



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día once de enero del año dos mil veintiuno, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. ---

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas ECOAIRES, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., MR. COOL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., GO

CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V., MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., y la persona física ciudadana María Ángela Aragón Durán, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 06/2020**, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma. ----

Acto continuo el Magistrado Presidente pone a consideración del Comité el informe firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de esta Institución, quienes realizaron la revisión de la documentación administrativa y legal de los participantes, correspondiente al **numeral 4.1** presentadas para las **Partidas A, B y C**, a continuación se presenta la tabla de análisis. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA LAS PARTIDAS "A", "B" Y "C"	ECOAIRES, S.A. DE C.V.	MR. COOL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MARÍA ÁNGELA ARAGÓN DURÁN	COMERCIALIZADOR A DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
Documento 1. El proveedor presentará una relación representativa de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años, de servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica servicios similares a los licitados), contratos y facturas, y un currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios, así como una relación de capacidad instalada de recursos humanos y materiales, requiriéndose como mínimo cinco solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica servicios similares a los licitados), cinco contratos y cinco facturas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los estados financieros dictaminados del más reciente ejercicio fiscal, y en caso de no estar obligados a dictaminarlos, presentará sus estados financieros en copia simple, firmada por el contador público responsable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.						
Documento 5. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 6. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2019 (2.5% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros (de preferencia en papel membretado del proveedor).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 8. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor, acompañada de copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones, de la minuta de la visita de inspección y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que en cuanto a las Partidas "A" (equipos de tipo paquete), "B" (equipos de tipo dividido) y "C" (equipos de tipo minisplit), las personas morales participantes y la persona física María Ángela Aragón Durán, cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación. Posteriormente se realizó la revisión detallada de las propuestas técnicas presentadas para las Partidas "A", "B" y "C", conforme a los documentos requeridos en el punto 4.2. de las bases de la Licitación: -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TECNICA PARA LA PARTIDA "A".	ECOAIRES S.A. DE C.V.	MR. COOL DEL SURESTES. A. DE C.V.	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO 9. Descripción de los servicios de mantenimiento preventivo que ofrece por partida, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto 1.3.4 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Propuesta del informe a que se refiere el punto 1.3.8 de estas bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto 1.2 Descripción y cobertura de los servicios para las partidas A, B y C de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Declaración de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.3.9 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Declaración de que garantiza el suministro de lo necesario para la prestación del servicio, conforme al punto 1.3.11 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el punto 3.1 de estas bases y poder prestar el servicio de manera idónea.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Escrito a comprometerse a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases, y a proporcionar la fianza de cumplimiento y de la calidad del servicio a que se refiere el punto 13 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 15. Manifestación escrita de que no subcontrata trabajo alguno para la realización de los servicios objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de las propuestas técnicas para la **Partida "A"** dio como resultado que los participantes **Ecoaires, S.A. de C.V., María Ángela Aragón Duran, Comercializadora de Pilas del Sureste, S.A. de C.V., México Cool Systems, S.A. de C.V. y GC Constructora Mantenimiento e Instalaciones Especiales, S.A. de C.V.,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. En cuanto a la empresa **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.,** no cumple con los requisitos técnicos de la **Partida "A"**, ya que como documento 16 presentó un escrito bajo protesta de decir verdad, que su personal se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo lo requerido, documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante, toda vez que el documento que avala dicha inscripción es la "Constancia de Inscripción"



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

expedida por dicho Instituto de Seguridad Social, el cual no presentó en su propuesta. En tal virtud, no se procede al análisis de la propuesta económica de la **Partida "A"** de la empresa participante **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.** por lo que en vista de lo anterior se propone su descalificación, con fundamento en el inciso **C** del numeral **7** de las bases de esta licitación que a la letra dice: **"7.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ...**C)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso; ..."

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TECNICA PARA LA PARTIDA "B".	ECOAIRES S.A. DE C.V.	MR. COOL DEL SURESTE S.A. DE C.V.	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTOR A MANTENIMIENTO O E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
Documento 9. Descripción de los servicios de mantenimiento preventivo que ofrece por partida, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto 1.3.4 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Propuesta del informe a que se refiere el punto 1.3.8 de estas bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto 1.2 Descripción y cobertura de los servicios para las partidas A, B y C de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Declaración de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.3.9 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Declaración de que garantiza el suministro de lo necesario para la prestación del servicio, conforme al punto 1.3.11 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el punto 3.1 de estas bases y poder prestar el servicio de manera idónea.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Escrito a comprometerse a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases, y a proporcionar la fianza de cumplimiento y de la calidad del servicio a que se refiere el punto 13 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 15. Manifestación escrita de que no subcontratara trabajo alguno para la realización de los servicios objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de las propuestas técnicas para la **Partida "B"** (equipos de tipo dividido) dio como resultado que las empresas participantes **Ecoaires, S.A. de C.V.**,

María Ángela Aragón Duran, Comercializadora de Pilas del Sureste, S.A. de C.V., México Cool Systems, S.A. de C.V. y GC Constructora Mantenimiento e Instalaciones Especiales, S.A. de C.V., cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. En cuanto a la empresa participante **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos técnicos de la **Partida “B”**, ya que como documento 16 presentó un escrito bajo protesta de decir verdad, que su personal se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo lo requerido, documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante, toda vez que el documento que avala dicha inscripción es la “Constancia de Inscripción” expedida por dicho Instituto de Seguridad Social, el cual no presentó en su propuesta. En tal virtud y por los motivos antes expuestos no se procede al análisis de la propuesta económica de la **Partida “B”** de la empresa participante **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.** por lo que en vista de lo anterior se propone su descalificación, con fundamento en el inciso **C** del numeral **7** de las bases de esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TECNICA PARA LA PARTIDA “C”.	ECOAIRES S.A. DE C.V.	MR. COOL DEL SURESTE S.A. DE C.V.	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO 9. Descripción de los servicios de mantenimiento preventivo que ofrece por partida, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto 1.3.4 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Propuesta del informe a que se refiere el punto 1.3.8 de estas bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto 1.2 Descripción y cobertura de los servicios para las partidas A, B y C de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Declaración de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.3.9 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Declaración de que garantiza el suministro de lo necesario para la prestación del servicio, conforme al punto 1.3.11 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el punto 3.1 de estas bases y poder prestar el servicio de manera idónea.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Documento 14. Escrito a comprometerse a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases, y a proporcionar la fianza de cumplimiento y de la calidad del servicio a que se refiere el punto 13 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 15. Manifestación escrita de que no subcontratara trabajo alguno para la realización de los servicios objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de las propuestas técnicas para la **Partida "C" (equipos de tipo mini split)** dio como resultado que **Ecoaires, S.A. de C.V., María Ángela Aragón Duran, Comercializadora de Pilas del Sureste, S.A. de C.V., México Cool Systems, S.A. de C.V. y GC Constructora Mantenimiento e Instalaciones Especiales, S.A. de C.V.,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. La empresa **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.,** no cumple con los requisitos técnicos de la **Partida "C"**, ya que como documento 16 presentó un escrito bajo protesta de decir verdad, que su personal se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo lo requerido, documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante, toda vez que el documento que avala dicha inscripción es la "Constancia de Inscripción" expedida por dicho Instituto de Seguridad Social, el cual no presentó en su propuesta. Por lo anterior no se procede al análisis de la propuesta económica de la **Partida "C"** de la empresa participante **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.** por lo que en vista de lo anterior se propone su descalificación, con fundamento en el inciso **C** del numeral **7** de las bases de este procedimiento. -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas económicas que sí cumplieron para las **Partidas "A", "B" y "C"**, conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3** de las bases de esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA "A".	ECOAIRES, S.A. DE C.V.	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO 1. Formato UDAP 04 descripción de los servicios ofrecidos para la PARTIDA "A".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Importe de la propuesta sin I.V.A. Partida "A"	\$43,470.00	\$67,183.84	\$81,000.00	\$160,650.00	\$196,727.14
IVA	\$6,955.20	\$10,749.41	\$12,960.00	\$25,704.00	\$31,476.34
Total	\$50,425.20	\$77,933.25	\$93,960.00	\$186,354.00	\$228,203.48
DOCUMENTO 2. Garantía de seriedad de la propuesta. UDAP 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 3. Formato UDAP 07 De acuerdo con las condiciones y aceptación de compromisos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 4. Lista de precios por partida de los materiales relacionados en el anexo técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de las propuestas económicas para la **Partida "A"** dio como resultado que las empresas participantes **Ecoaires, S.A. de C.V., María Ángela Aragón Duran, Comercializadora de Pilas del Sureste, S.A. de C.V., México Cool Systems, S.A. de C.V. y GC Constructora Mantenimiento e Instalaciones Especiales, S.A. de C.V.,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA "B".	ECOAIRES, S.A. DE C.V.	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO 1. Formato UDAP 04 descripción de los servicios ofrecidos para la PARTIDA "B".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Importe de la propuesta sin I.V.A. Partida "B"	\$40,000.00	\$43,932.50	\$48,000.00	\$95,200.00	\$126,406.70
IVA	\$6,400.00	\$7,029.20	\$7,680.00	\$15,232.00	\$20,225.07
Total	\$46,400.00	\$50,961.70	\$55,680.00	\$110,432.00	\$146,631.77
DOCUMENTO 2. Garantía de seriedad de la propuesta. UDAP 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 3. Formato UDAP 07 De acuerdo con las condiciones y aceptación de compromisos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 4. Lista de precios por partida de los materiales relacionados en el anexo técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

El análisis realizado a los documentos de las propuestas económicas para la **Partida "B"** dio como resultado que las empresas participantes mencionadas en el párrafo anterior, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PARTIDA "C"	ECOAIRES, S.A. DE C.V.	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO 1. Formato UDAP 04 descripción de los servicios ofrecidos para la PARTIDA "C".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Importe de la propuesta sin I.V.A. Partida "C"	\$301,840.00	\$336,433.61	\$380,000.00	\$330,480.00	\$374,473.67
I.V.A.	\$48,294.40	\$53,829.37	\$60,800.00	\$52,876.80	\$59,915.79
Total	\$350,134.40	\$390,262.98	\$440,800.00	\$383,356.80	\$434,389.46
DOCUMENTO 2. Garantía de seriedad de la propuesta. UDAP 05	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 3. Formato UDAP 07 De acuerdo con las condiciones y aceptación de compromisos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO 4. Lista de precios por partida de los materiales relacionados en el anexo técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis realizado a los documentos de las propuestas económicas para la **Partida "C"** dio como resultado que las empresas participantes, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de este procedimiento. -----

Finalmente se analizan las propuestas que sí cumplieron de las **Partidas "A", "B" y "C"**, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: -----

PARTIDA "A"					
PROVEEDOR	ECOAIRES, S.A. DE C.V.	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	COMERCIALIZADOR A DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	RODRIGO CHICO COMAS	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	MARCO ANTONIO DE JESUS CAPETILLO VALLADO	FERNANDO ROMARIO ECHEVERRIA HERRERA	EDMUNDO GRANIEL JIMENEZ
IMPORTE CON I.V.A.	\$50,425.20	\$77,933.25	\$93,960.00	\$186,354.00	\$228,203.48
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRODUCTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDIONADOS DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LOS EQUIPOS DE TIPO PAQUETE.				

El análisis realizado a las propuestas de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia para la **Partida “A”** dio como resultado que las empresas **Ecoaires, S.A. de C.V., María Ángela Aragón Duran, Comercializadora de Pilas del Sureste, S.A. de C.V., México Cool Systems, S.A. de C.V. y GC Constructora Mantenimiento e Instalaciones Especiales, S.A. de C.V.,** cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación. -----

PARTIDA “B”.					
PROVEEDOR	ECOAIRES S.A. DE C.V.	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	RODRIGO CHICO COMAS	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	MARCO ANTONIO DE JESUS CAPETILLO VALLADO	FERNANDO ROMARIO ECHEVERRIA HERRERA	EDMUNDO GRANIEL JIMENEZ
IMPORTE CON I.V.A.	\$46,400.00	\$50,961.70	\$55,680.00	\$110,432.00	\$146,631.77
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRODUCTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDIONADOS DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LOS EQUIPOS DE TIPO DIVIDIDO.				

El análisis realizado a las propuestas de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Pública del Tribunal Superior de Justicia para la **Partida "B"**, dio como resultado que las empresas participantes cumplen con los requisitos solicitados. -----

PARTIDA "C".					
PROVEEDOR	ECOAIRES S.A. DE C.V.	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	RODRIGO CHICO COMAS	MARIA ANGELA ARAGON DURAN	MARCO ANTONIO DE JESUS CAPETILLO VALLADO	FERNANDO ROMARIO ECHEVERRIA HERRERA	EDMUNDO GRANIEL JIMENEZ
IMPORTE CON I.V.A.	\$350,134.40	\$390,262.28	\$440,800.00	\$383,356.80	\$434,389.46
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRODUCTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LOS EQUIPOS DE TIPO MINI SPLIT.				

El análisis realizado a las propuestas de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia para la **Partida "C"** dio como resultado que las empresas licitantes, cumplen con los requisitos solicitados. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el titular de la Unidad de Administración hace constar que se verificó que los participantes no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, previo análisis y evaluación de

las mismas, las y los señores Magistrados integrantes del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, previo intercambio de opiniones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: la empresa **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.**, no cumplió con los requisitos técnicos de las **Partidas "A", "B" y "C"**, ya que como documento 16 presentó un escrito bajo protesta de decir verdad, que su personal se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo lo requerido, documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante, toda vez que el documento que avala dicha inscripción es la "Constancia de Inscripción" expedida por dicho Instituto de Seguridad Social, el cual no presentó en su propuesta, por lo cual no se realizó el análisis de las propuestas económicas presentadas en las tres partidas, por la referida persona moral, al no cumplir con lo dispuesto en el inciso **C** del numeral **7** de las bases de esta licitación que a la letra dice: **"7.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ...**C)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso; ...". Respecto de las propuestas presentadas por **Ecoaires, S.A. de C.V., María Ángela Aragón Duran, Comercializadora de Pilas del Sureste, S.A. de C.V., México Cool Systems, S.A. de C.V. y GC Constructora Mantenimiento e Instalaciones Especiales, S.A. de C.V.**, se determina que se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo Número OR03-210111-01. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con doce minutos del día once de enero del año dos mil veintiuno**, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA MYGDALIA A. RODRÍGUEZ ARCOVEDO.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	INGENIERO CIVIL FRANCISCO JAVIER MANZANERO ROSADO	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----

